



RESOLUCIÓN N° 080 DEL 19 ABR 2018

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para la vigencia fiscal de 2018"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL
SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el por el literal p) del artículo 4° del Decreto 580 de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones"

Y,
CONSIDERANDO,

Que mediante comunicación N° 2018EE57177 del 17 de abril 2018, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, por la suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa Peses (\$2.256.990), moneda corriente.

CONTRACREDITOS

125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	
3	GASTOS	2,256,990
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,256,990
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	2,256,990
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,256,990
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	2,256,990
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	2,256,990



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

Continuación Resolución N° 060 de 2018. "Por la cual se efectúa unas modificaciones en el Presupuesto del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para la vigencia fiscal de 2018"

CREDITOS

125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	
3	GASTOS	2,256,990
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,256,990
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	2,256,990
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,256,990
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	2,256,990
	SUMAN LOS CRÉDITOS	2,256,990

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

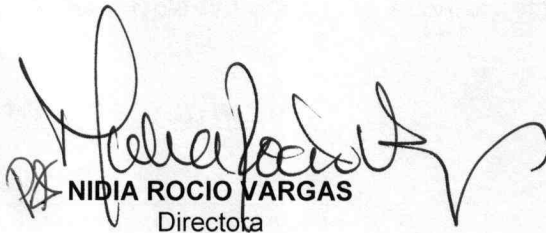
ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución deberá enviarse al Área de Presupuesto y Contabilidad de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

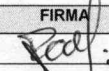
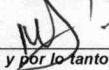
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 ABR 2018


NIDIA ROCIO VARGAS
Directora

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	RUBIELA DEL SOCORRO OCHOA AVILA	Profesional Especializada		18/04/2018
Revisado por:	JOSÉ AGUSTÍN HORTÚA MORA	Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).				

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS